

# Propuesta paritaria - ABRIL 2017

Este 18 de abril tras arduas discusiones en el ámbito paritario e históricas jornadas de lucha, AMSAFE recibió una propuesta integral que recoge gran parte de los reclamos solicitados desde nuestra entidad sindical. La misma incluye avances en nuestras condiciones de trabajo y un aumento salarial para activos y pasivos, y será puesta a consideración en las distintas asambleas departamentales, sintetizándose la opinión de todas/os las/os compañeras/os en la Asamblea Provincial del viernes 21 de abril. Las principales características de la propuesta pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

## **Salario**

Esta propuesta implica un aumento real de bolsillo de entre 25,4% y 26% en forma homogénea para todas los cargos, categorías jerárquicas y antigüedad.

En la primera quincena de mayo se liquidará por complementaria los aumentos de febrero, marzo y abril, que para el maestro de grado representará un aumento de entre \$4.650 y \$6.515, por cargo según la antigüedad; para un catedrático de 30 horas de entre \$5.859 y \$8.778 y para un director de 454 puntos de \$9.978.

## **1- Aumento de componentes remunerativos y bonificables**

a- **Por ser** componente remunerativo y bonificable **se traslada a los compañeros jubilados en forma directa** mediante el coeficiente que fija la Caja de Jubilaciones y de aceptarse se percibirá de **forma simultánea con los activos**.

b- **Respetar la carrera docente de todos los cargos, diferenciando por antigüedad** en forma ascendente desde el maestro con antigüedad inicial hasta el compañero con la máxima antigüedad (120% - más de 24 años de servicio).

c- **Se mantienen las relaciones jerárquicas de los compañeros directivos y supervisores** así como las relaciones entre cargos y horas de cátedras y entre las distintas funciones existentes en nuestro nomenclador (Maestro de jornada completa, maestro de enseñanza técnica, secretarios, prosecretarios, etc.).

**La misma prevé una mejora salarial en tres tramos: febrero, marzo y julio.**

**La propuesta se fundamenta principalmente en el aumento del salario básico** que trae aparejado, como consecuencia, que en la misma proporción **aumentan cada una de las bonificaciones relacionadas con el mismo** (zona desfavorable, zona periférica, adicional por escuelas carcelarias, por atención de comedor, por curso de capacitación taller manual).

### **Jubilados:**

La propuesta se trasladará a los docentes jubilados respetando la proporcionalidad, ya que las sumas son remunerativas y bonificables tal como lo venimos reclamando en cada discusión salarial.

## 2- Material Didáctico

Se incorpora en el salario docente una suma destinada a reconocer material didáctico.

Desde marzo a junio de 2017 se abonará un total de \$250 y desde julio a febrero de 2018 un total de \$420 con criterio FONID.

A modo de ejemplo, informamos la conformación final de los salarios a percibirse en febrero, marzo y julio de algunos cargos del nomenclador.

### Nuevos salarios docentes (incluye toda política salarial)

	FEBRERO			MARZO			JULIO		
	ANTIGÜEDAD			ANTIGÜEDAD			ANTIGÜEDAD		
	INICIAL	15 AÑOS	MÁXIMA	INICIAL	15 AÑOS	MÁXIMA	INICIAL	15 AÑOS	MÁXIMA
MAESTRO DE GRADO	\$ 12.494	\$ 14.209	\$ 17.541	\$ 14.156	\$ 16.085	\$ 19.834	\$15.186	\$17.241	\$ 21.241
M. ENS. DIFERENCIAL	\$ 12.494	\$ 14.209	\$ 18.556	\$ 14.156	\$ 16.085	\$ 20.976	\$ 15.186	\$17.241	\$ 22.461
M. ENS. PRÁCTICA	\$ 12.494	\$ 14.209	\$ 18.556	\$ 14.156	\$ 16.085	\$ 20.976	\$ 15.186	\$ 17.241	\$ 22.461
DIRECTOR PRIMARIA (1º)			\$ 26.280			\$ 29.748			\$ 31.651
DIRECTOR SECUNDARIA			\$ 28.321			\$ 32.044			\$ 34.084
44 HS CÁT. SECUNDARIA	\$ 17.926	\$ 25.525	\$ 32.538	\$ 20.480	\$ 29.044	\$ 36.934	\$ 21.804	\$ 30.887	\$ 39.248
36 HS CÁT SUPERIOR	\$ 18.333	\$ 26.133	\$ 33.328	\$ 20.939	\$ 29.729	\$ 37.823	\$ 22.288	\$ 31.610	\$ 40.189

Los ejemplos de la grilla han sido calculados con los descuentos de Ley, sin asignaciones familiares ni otro adicional.

## 3-Cláusula de garantía de poder adquisitivo

Cuando la variación del Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Santa Fe publicado por el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos supere el 25% acumulado desde enero de 2017 (inclusive) se incrementarán los sueldos de todos los cargos a los fines que el porcentaje de incremento acumulado respecto a enero de 2017 no resulte inferior a la variación antedicha.

# **Condiciones de trabajo y carrera docente**

## **CARRERA DOCENTE Y REGULARIZACION DEL SISTEMA**

1. **Concurso de ascenso directivo-no directivo y supervisión del Nivel Secundario.** (Convocatoria dentro del Primer Semestre 2017).
2. **Cronograma de concurso de Nivel Superior para cargos de base de todos los Institutos y para horas cátedra de los Profesorados de Inicial, Primaria y Tecnología**
  - Inscripción: Abril - Mayo 2017.
  - Defensa del Proyecto de Cátedra: Febrero 2018
  - Toma de posesión: Abril 2018
3. **Cronograma de titularización cargo de base y horas cátedra de IPE y Secundaria**
  - Convocatoria: Primer semestre de 2017.
  - Ofrecimiento: 2017
  - Toma de posesión de Traslados y Titularización: 1° de febrero de 2018
4. **Creación de Comisión Técnica** para el acceso a los derechos consagrados por la normativa general educativa de los trabajadores de la educación de ESI, Tutores Académicos, Formadores de Rueda de Convivencia, El Patio, Coros y Orquestas, Coordinadores de Sedes de Postítulos, CAJ, CAI: (Escalafonamiento por Junta, Carrera Docente, Reglamento de Licencia, etc.).
5. **Área Producción y Trabajo.** Creación de comisión técnica paritaria para su regularización integral: (Definición de Planes de estudios y Competencias, Escalafonamiento por Junta, Carrera docente, etc.) resguardando la estabilidad de los docentes que se desempeñan actualmente.
6. **Ciclo de Formación Complementaria.** De un año de duración para extender competencias a los docentes graduados de Educación Tecnológica, Inglés y Francés, cuyas incumbencias no alcanzan a niveles inicial y primario.
7. **Grupos Mixtos de Educación Física.** Abrir un proceso de debate y elaboración de propuestas en la Comisión Técnica Paritaria durante el corriente año, garantizando que cualquier propuesta de modificación de normativa disponga de tiempo para ser consultada y no afecte derechos adquiridos de los trabajadores.

## **SALUD Y SEGURIDAD**

8. **Programa Provincial de Evacuación Segura** de edificios escolares públicos.
9. **Programa de inversión en Infraestructura** con participación de las Comisiones Regionales y el Comité Mixto de Salud y Seguridad Provincial en el seguimiento de los recursos y prioridades destinados a refacción, ampliación y construcción de edificios escolares.
10. **Programa de Prevención de Patologías de la Voz.** Ampliación

11. **Campaña de concientización, control y seguimiento de enfermedades oncológicas.** Ampliación con la intervención del Ministerio de Salud y el IAPOS.
12. **Campaña de Formación y Promoción en Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP)** Inicio de las propuestas, apuntando a la formación básica de todos los trabajadores de la educación.
13. **Protocolo de intervención en Escuelas afectadas por la utilización de Agroquímicos,** previo a los meses de la próxima siembra.
14. **Comisión de monitoreo y seguimiento las prestaciones generales del IAPOS.**

## **VIVIENDA**

15. **2da. Etapa del Programa Habitacional Docente.** Plan trianual de 600 viviendas a construir en terrenos cedidos por Municipios y Comunas, el Estado Provincial y en el marco de la operatoria Lote Propio.

## **OTROS TEMAS**

16. **Nuclearización de cargos de Maestro Tecnología Taller y de Maestro de Nivel Inicial** Transferencia paulatina de quienes se encuentren incluidos en la Planta Funcional de Escuelas Primarias a los Talleres y Jardines de Infantes respectivamente.

17. **La representación gremial reiteró su posición histórica** referida a que los haberes jubilatorios no deberían estar alcanzado por el impuesto a las ganancias. Sin perjuicio de ello, solicitó que la Caja de Jubilaciones cesen la retención a aquellos jubilados y pensionados que cumplan con los requisitos establecidos en las recientes modificaciones legales (haberes inferiores a seis jubilaciones mínimas). La representación oficial manifestó que, una vez concretadas las reglamentaciones tributarias nacionales sobre la materia, la Caja de Jubilaciones procederá a su ágil implementación y las correspondientes revisiones de los meses ya liquidados.

